

**INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERÍODOS INTERMEDIOS**

Señores Presidente y Directores de
Matba-Rofex S.A.
CUIT N°: 30-52569841-2
Domicilio Legal: Paraguay 777 – Piso 15°
Rosario, Provincia de Santa Fe

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Hemos efectuado una revisión de los estados financieros consolidados e individuales condensados adjuntos de **MATBA ROFEX S.A.** (la "Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera consolidado e individual condensados al 30 de septiembre de 2022, el estado de resultados y de otros resultados integrales consolidado e individual condensados por el período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, el estado de cambios en el patrimonio consolidado e individual condensados y el estado de flujos de efectivo consolidado e individual condensados correspondientes al período de tres meses finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en sus notas 1 a 18 y los anexos A, B, C, D, G y H de los estados financieros consolidados condensados y en las notas 1 a 30 y los anexos A, B, C, D, G y H de los estados financieros individuales condensados. Las cifras resumidas (expresadas en pesos) de los citados estados financieros condensados son las siguientes:

	Consolidados	Individuales
Estado de situación financiera condensado		
Activo	54.440.896.153	53.990.444.043
Pasivo	33.313.134.338	33.352.346.388
Patrimonio atribuible a las participaciones no controladas	489.664.160	
Patrimonio atribuible a los propietarios de la Sociedad controladora	20.638.097.655	20.638.097.655
Estado de resultados y de otros resultados integrales condensado		
Resultado integral del período – Ganancia	186.704.497	168.016.692
Estado de flujos de efectivo condensado		
Aumento	6.750.867.256	8.067.868.915

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros condensados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados e individuales condensados adjuntos correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros consolidados e individuales adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia".

El Directorio también es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros condensados libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros consolidados e individuales condensados adjuntos basada en nuestra revisión, la cual se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad", al cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la FACPCE tal y como fuera aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Dicha norma requiere que el auditor cumpla con los requisitos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros consolidados e individuales condensados de **MATBA ROFEX S.A.** correspondientes al período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) Los estados financieros consolidados e individuales condensados identificados en el apartado 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en las normas aplicables de la CNV;
- b) Las cifras de los estados financieros consolidados condensados mencionados en el apartado 1 de este informe surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las NIIF a partir de los estados financieros individuales condensados de las sociedades que integran el grupo económico, las que se detallan en la nota 1 a los estados financieros consolidados condensados;
- c) Los estados financieros consolidados e individuales condensados adjuntos surgen de registros contables auxiliares que a la fecha de emisión del presente informe se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados;

- d) En lo que es materia de nuestra competencia no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en nota 22 a los estados financieros individuales condensados adjuntos en relación con las exigencias establecidas por la CNV respecto de Patrimonio Neto Mínimo y Fondos de garantía II y III;
- e) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el apartado 3 de este informe, hemos revisado la Reseña Informativa correspondiente al período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 requerida por las normas de la CNV preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- f) Según surge de los registros contables de la Sociedad controladora, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2022 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 18.960.604 y no era exigible a esa fecha; y
- g) Según surge de los registros contables de la Sociedad controladora, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2022 a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos ascendía a \$ 17.542 y no era exigible a esa fecha.

Rosario, 9 de noviembre de 2022

FELCARO, ROLDÁN Y ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales 7/24



Sergio M. Roldán (Socio)
Contador Público y Lic. en Adm. (UNR)
Matrícula N° 7917 Ley 8738
CPCE – Prov. Santa Fe